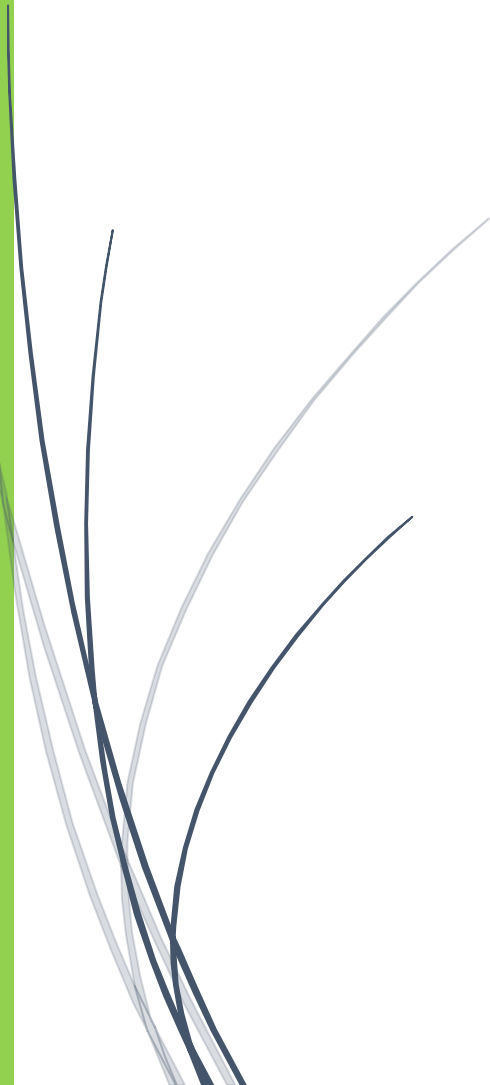


POLÍTICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCION Y ABUSO DE PODER 2025





ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

POLÍTICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCION Y ABUSO DE PODER

Introducción.

La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria, PRO-VIDA; fue fundada hace 40 años por: parteras, promotoras, promotores, personal médico, enfermeras, muchas de ellas y ellos fueron asesinados, martirizados por su decisión de servir al pueblo, nos indicaron el camino a seguir: ***“La construcción colectiva de la justicia social, de la mano con el pueblo”*** y que con su vida y ejemplo nos animan y dicen siempre: ***“seamos realistas, soñando y actuando lo que los demás consideran imposible”***: un mundo equitativo, igualitario, población con dignidad y resiliente; en donde la niñez, adolescentes, juventud, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad sean protegidas, donde las mujeres gocen de igualdad plena con los hombres, donde los más débiles encuentren cobijo, el medioambiente sea sano, un mundo de bienestar.

Principios y valores Institucionales:

A. PRINCIPIOS Y VALORES DE PRO-VIDA

Los principios y valores son los elementos distintivos de PRO-VIDA, tienen su fundamentación en origen y trayectoria.

PRINCIPIOS

Los principios representan las normas o reglas consideradas como deseables, que orientan las acciones de nuestra institución. El fomento de estos principios, son fundamentales para la generación de la cultura organizacional.

1. Justicia Social

Luchamos por un modelo de desarrollo sustentable, justo y equitativo como condicionantes de derechos fundamentales para la población excluida de los bienes y servicios del estado para que se obtenga mejor calidad de vida.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

2. Participación

Involucramiento de las personas de manera consciente y activa en la toma de decisiones para la construcción de una sociedad sin violencia y justa.

3. Igualdad

Promovemos que hombres y mujeres sin importar su clase social, reciban los mismos beneficios, sentencias y ser tratados con el mismo respeto que dictan los derechos nacionales e internacionales.

4. Equidad

Trabajamos por la justicia social para la disminución de brechas entre hombres y mujeres respetando la pluralidad y las condiciones específicas, realizando acciones afirmativas hacia las personas en las comunidades con mayor vulnerabilidad.

5. Transparencia y rendición de cuentas

Practicamos la transparencia en toda la gestión institucional, poniendo a disposición diversos mecanismos de acceso a la información. Así mismo rendimos cuentas ante las personas e instituciones con y para las que trabajamos, ante las que nos apoyan y a la sociedad en general, buscando siempre en nuestro modo de actuar la mayor eficacia y eficiencia en el uso de nuestros recursos.

6. Inclusión

Como PRO-VIDA, fomentamos la creación de entornos en donde todos sean aceptados y respetados sin importar su origen, cultura o creencias. Promovemos la igualdad y la diversidad para una mejor convivencia. Sabemos que, si aceptamos las diferencias, incluimos activamente una diversidad de voces y nos unimos, podemos resolver los problemas más complejos.

VALORES

Los valores son las cualidades de nuestros dirigentes, las/os colaboradoras/es y voluntarias/os. Siendo esos atributos aprendidos y compartidos por en la PRO-VIDA y que orientan el comportamiento y personalidad.

Los valores definidos por PRO-VIDA son los siguientes:

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

1. Identidad

El talento humano de PRO-VIDA esta solidarizado con las poblaciones más vulnerables e identificado en la búsqueda de atención a sus necesidades y problemas

2. Ética

En PRO-VIDA hay libertad de tener criterio propio y decir las cosas, sin tener miedo de lo que se dice y a quien se le dice, sin importar las consecuencias o represalias que puedan sobrevenir. Por su parte la ética en el talento humano de PRO-VIDA es el conjunto de normas que surgen de la cultura organizacional, y su objetivo es mejorar aspectos como el entorno y clima laboral, promover la igualdad, el respeto a los derechos, el medio ambiente, la equidad de género, entre otros.

3. Empatía

El talento humano de PRO-VIDA, debemos tener la capacidad de ponerse en el lugar del otro, conectar con sus necesidades y comprender su forma de actuar. Ello implica conectarse emocionalmente con las personas con las que trabajamos, porque permite reconocer, compartir y entender sus situaciones.

4. Solidaridad

En PRO-VIDA tenemos conciencia de las necesidades de otros y nos genera el deseo de ayudar de manera desinteresada, es decir, sin esperar nada a cambio o sin ningún interés de por medio. La solidaridad es un concepto que se asienta en el respeto a la dignidad de las personas.

5. Respeto

En PRO-VIDA reconocemos y defendemos la riqueza de la diversidad humana como un valor imprescindible para la cohesión social, la paz y la dignidad de las personas.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

En prevención de cualquier desvío de conducta, hemos **formulado una política antisoborno, anticorrupción y contra el abuso de poder**, de esta manera seremos coherentes y consecuentes con los valores y principios de la Asociación PRO-VIDA.

FIN DE POLITICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCION Y ABUSO DE PODER

Que La Asociación PRO-VIDA cuente con mecanismos claros y precisos que prevengan en sus Asociadas y Asociados, Directivos, personal contratado y voluntariado, el cometimiento de delitos como: el soborno, la corrupción y actos de abuso de poder.

TEMPORALIDAD: será revisada cada 4 años por la Junta Directiva.

DOCUMENTOS ANEXOS CONTENIDOS QUE SERAN PARTE DE ESTA POLITICA

- ✓ Código de Conducta
- ✓ Política de Protección.
- ✓ Denuncias Internas y externas
- ✓ Reclamaciones de beneficiarias y beneficiarios.
- ✓ Mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Reglamento Interno de Asambleístas y Junta Directiva.
- ✓ Estatutos

AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS POLITICAS

Estas políticas son aplicables a las siguientes personas:

- ✓ Asambleístas, Directivos, empleados y empleadas.
- ✓ Toda persona que actúe en nombre de PRO-VIDA: voluntariado extranjero o nacional, estudiantes en servicio social, consultores.
- ✓ Personas y organizaciones que seamos socios en: ejecución de proyectos, consultores, auditores, proveedores.

SOBORNO Y CORRUPCION

Definiciones:

EI SOBORNO se define como: ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar un (incentivo) o (recompensa), ya sea para cambiar opinión a favor, para cambiar resultados de auditorías, o para obtener “algo” de una persona, empresa, o gobierno.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

LA CORRUPCION se define como el abuso de poder para obtener beneficios privados, de cualquier índole. Las prácticas corruptas comprenden comportamientos inadecuados, al poder conferido.

El soborno es la corrupción encaminada a provocar actos antiéticos, incluso delictivos, de otras personas en relación con el desempeño de sus deberes conferidos. Esto puede incluir aspectos relacionados con procesos de compras, como: procesos de licitación o contratación, o puede simplemente comprender aspectos relacionados con trámites administrativos.

Los sobornos pueden presentar distintas formas; pero por lo general implica la intención de corromper a un tercero (dar algo a cambio) beneficiando a ambas partes y dañando al beneficiario.

Citamos algunos casos de soborno:

- ✓ Un proveedor ofrece dinero o regalos con el fin de influir en el resultado de un proceso de licitación.
- ✓ Un candidato ofrece puestos y otras dádivas a cambio de influencias, y alguien de la Institución acepta.
- ✓ Un oficial de gobierno solicita dinero a cambio de aprobación de proyectos u otro procedimiento jurídico.
- ✓ Una jefatura da regalos o amenazas para obtener “favores”

Combatiremos todas las formas de corrupción, que en algunos casos están ligados al soborno, y que se indican a continuación:

Fraude: es el acto intencionado realizado para engañar a alguien con el objetivo de obtener ventajas ilegales o injustas. A título de ejemplo se indican los siguientes actos:

- Falsificar registros de beneficiarios (por ejemplo, incluyendo falsos beneficiarios).
- Falsificar los registros del personal (por ejemplo, incluyendo en los registros de las personas que trabajan en un proyecto, nombres de empleados que no han trabajado en dicho proyecto).

Blanqueo de capitales o lavado de dinero: es la ocultación del origen de dinero obtenido mediante mecanismos ilícitos para posteriormente convertirlo en “capital legítimo”.

Extorsión: consiste en el uso de la posición o el cargo para la obtención de dinero u otras ventajas mediante coerción o amenazas. Un ejemplo sería la solicitud de tasas aduaneras injustificadas por

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

parte de los oficiales de aduanas, como requisito para liberar la mercancía. Otro ejemplo consistiría en el uso de la coerción o amenazas por parte de un miembro de la Asociación PRO-VIDA a un oficial de aduanas para que libere o despache ciertos bienes.

Pagos de facilitación: suelen consistir en pequeños pagos, no exigidos legalmente, y realizados con el propósito de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria sobre la cual el responsable del pago de facilitación tiene un derecho conferido por ley. Es por tanto un tipo de soborno. En algunos países es habitual realizar pagos o regalos de escaso valor para acelerar o facilitar la ejecución de una acción o un proceso. La realización de pagos de facilitación va en contra de la política de La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, excepto en lo que concierne a los regalos simbólicos, tal y como se definen en otra sección posterior de este documento. En el caso de que realices un pago de facilitación por haber sido extorsionado, o si te ves obligado a pagar bajo coerciones o amenazas, debes poner este hecho en conocimiento de tu Director/a de País o su sustituto/a, quien determinará si es apropiado realizar un informe del incidente. El pago deberá registrarse en los libros y registros de La Asociación PRO-VIDA para así reflejarlos aspectos esenciales de dicha transacción.

Malversación de fondos: ocurre en aquellos casos en los cuales alguien, de forma ilegal y deshonestamente, se apropia, usa o trafica con fondos o bienes que se le han confiado para su enriquecimiento personal o para otras actividades. Este concepto incluye el “desfalco”, que se define como la acción de tomar para sí dinero o bienes que se tenían bajo obligación de custodia.

Nepotismo y favoritismo: el favoritismo se comete cuando se da preferencia a alguien independiente de sus méritos o sin considerar las reglas de equidad. El nepotismo es un caso concreto de favoritismo relacionado con dar preferencia a familiares. En ambos casos implica que alguien se aprovecha de su posición para ofrecer un trabajo o cualquier otro tipo de favor a un familiar, miembro de su familia, amigo, conocido o similar, aunque éste no sea la persona más calificada o que reúna los mayores méritos. En estos casos el que exista o no un beneficio personal irrelevante.

Cientelismo: sistema de protección y amparo con que los poderosos patrocinan a quienes se acogen a ellos a cambio de su sumisión y de sus servicios.

Contribuciones Políticas Dudosas: La Asociación PRO-VIDA no acepta ni realiza contribuciones de/a partidos políticos, como consecuencia directa de nuestras normas.

Abuso de Poder: se refiere a cualquier utilización, o intento de uso, por una persona de su posición para recibir favores de alguien con menos autoridad. Esto incluye cualquier situación en la cual la persona que abusa se beneficia financieramente, social o políticamente de la explotación de un tercero. Existen muchas formas de abuso de poder, entre las cuales se citan las siguientes:

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- ✓ **Acoso laboral:** cuando existen prácticas discriminatorias por razón de raza, color, religión, género, nacionalidad, orientación sexual, edad o discapacidad.
- ✓ **Acoso sexual:** incluye insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales y cualquier otra forma de conductas verbales o físicas de carácter sexual o sexista.
- ✓ **Abusos sexuales / explotación sexual:** el abuso sexual se define como cualquier intromisión o intento de intromisión de naturaleza sexual, bien a través de la fuerza o bien a través de la coerción. En ambos casos se produce un abuso de una situación de autoridad o de confianza del abusador sobre la persona abusada y el objetivo es la obtención de favores sexuales, pero no limitándose a la obtención de beneficios pecuniarios, sociales o políticos derivados de la explotación sexual de un tercero.

Cuestiones relativas a la protección de la infancia: el abuso/maltrato infantil provocado por la acción o inacción de cualquier representante de La Asociación PRO-VIDA.

RELACIÓN CON PROVEEDORES, EVALUADORES, CONSULTORES, SOCIOS LOCALES Y AUDITORES:

en la actualidad, la documentación relativa a los procesos de compra incluye una declaración para informar a los proveedores contratados de que La Asociación PRO-VIDA, no apoya la realización de prácticas ilícitas y que, en caso de ser detectadas, se procederá a la terminación de la relación contractual. Esta declaración se incluye en los siguientes documentos:

- **Términos y Condiciones Compras (Ver manual de compras)**

Se hace referencia al anexo 1 para información completa sobre las declaraciones incluidas en estos documentos.

Las empresas y los particulares que La Asociación PRO-VIDA tiene la intención de contratar deben ser advertidos de la existencia de nuestras políticas de antisoborno, corrupción y abuso de poder. Esta comunicación puede ser realizada incluyendo una referencia los documentos que La Asociación PRO-VIDA usa normalmente para establecer una relación con estas empresas o individuos, incluyendo:

- **La Solicitud de Cotización:** para bienes, suministros y servicios cuyo costo sea menor de \$1000.00 se exigirá una cotización y para inversiones mayores a \$ 1000.00 se exigirá al menos 3 cotizaciones y se realizará licitación pública a partir de \$20,000 (en contrataciones de obras o servicios).

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- **Buenas Prácticas en Negocios:** es parte del expediente de licitación y debe ser cumplimentado por cualquier proveedor.
- **Comunicación por escrito:** dejando evidencia de todo el proceso de contratación, de obra o servicios, así como consultorías investigaciones, etc., que deberá: Hacer la invitación, anexando TdR, nombrando un comité de selección, con un mínimo de tres licitantes ad hoc a la selección a realizar.

La Dirección y Gerencias (de la sede o del terreno) tienen la responsabilidad de determinar si existen o no riesgos que debieran ser evaluados y valorados. En caso afirmativo, la Dirección o Gerencia respectiva deberán realizar las siguientes acciones:

- Analizar y evaluar los antecedentes, la experiencia la reputación del socio comercial.
- Comprender los servicios se van a proporcionar, y los métodos de compensación y pago.
- Evaluar la lógica seguida para determinar la participación del socio comercial.
- Tomar las medidas necesarias para controlar las operaciones del socio comercial.

Estas declaraciones deben ser incluidas en todos los contratos para recoger nuestra política de tolerancia cero con respecto a la corrupción. (1)

REGALOS, OCIO, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y HOSPITALIDAD: los regalos, las comidas, los pequeños obsequios como muestra de agradecimiento y las invitaciones a eventos o reuniones sociales, por asuntos relacionados con nuestras actividades, son inaceptables en los siguientes casos: cuando existe un “quid pro quo” (ofrecer algo a cambio de); cuando se ofrece dinero o instrumentos monetarios equivalentes;

- **Cuando se ofrecen favores sexuales o invitación a asistir actividades o eventos de naturaleza sexual.** Como regla general, LOS Asociados, Directivos, los empleados de la Asociación PRO-VIDA y los socios comerciales, no debieran ofrecer ni aceptar regalos.
- **Aceptar regalos:** estos factores influyen el análisis de los que se considera aceptable o no. Si no estás seguro sobre la aceptabilidad de regalos o atenciones en el contexto cultural aplicable, deberás consultarlo con tu Director/a de país o su sustituto /a.

CONFLICTOS DE INTERESES: estas políticas tienen por objeto garantizar que todas las decisiones se toman considerando el interés de La Asociación PRO-VIDA. En ningún caso se deben tomar

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

decisiones cuya finalidad sea la obtención de una ventaja personal de los individuos que participen en una transacción, contrato o acuerdo, o que se tomen como consecuencia de presiones del entorno familiar o comunitario.

MANUALES DE RECURSOS HUMANOS Y MANUALES DE MISIONES: cada sede debe asegurar que estos manuales incluyen el Código de Conducta y las políticas, procedimientos u otros documentos de referencia mencionados anteriormente, con excepción del sistema de reclamación de beneficiarios, que se mantendrán implementarán por separado en la sede central.

CONTRATOS LABORALES: todos los contratos de empleados deben incluir una referencia a la Política Anti-Soborno, Corrupción y Abuso de Poder, así como a otras políticas relacionadas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada sede, como parte de su sistema global de gestión de riesgos y de sus sistemas de control sobre el cumplimiento de los procesos internos, controlará la implementación de esta política. Se

realizarán revisiones periódicas, con carácter anual, sobre la implementación de la política y sobre los planes y procedimientos de formación.

Cada sede deberá conocer y aplicar políticas y procedimientos para la comunicación de incidentes informados, (**denuncia del mal proceder**) a **quién se informará de inmediato a la Junta Directiva**. Se procurará la armonización de los registros de incidentes de las distintas sedes para facilitar su análisis consolidado. La Presidenta de la Junta Directiva (o la posición designada por ésta) es responsable de la recepción de estos informes, así como de preparar y proporcionar a la Junta Directiva, éstos deberán consolidar y analizar la información anual la que incluirá, en caso de estimarse necesario, un plan de mejora.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

(1) Según se estipula en el Kit Log V.3.1, todas las compañías con contratos superiores a 10.000 EUR deben ser contrastadas contra las bases de datos antiterroristas. La Asociación PRO-VIDA, ha proporcionado en enero de 2012 la información y directrices aplicables para contratos con financiación de EE. UU.

ANEXO 1.

Buenas prácticas en los negocios.

1. La Regulación de Buenas Prácticas en los Negocios es adjuntada a todos los contratos (se recomienda formalizar un contrato en caso de compras complejas, y se exige siempre a partir de \$ 1000.00)

La Asociación PRO-VIDA considera los siguientes comportamientos de mala conducta como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a/o el uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de La Asociación PRO-VIDA o de donantes institucionales, así como ocultar información, con el mismo efecto. o La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de La Asociación PRO-VIDA o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer a Directivos, al personal o al voluntariado de La Asociación PRO-VIDA, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener compras o servicios adicionales, o para continuar con un contrato.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie a La Asociación PRO-VIDA.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores subcontratistas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL y MEDIOAMBIENTAL

La Asociación PRO-VIDA, se reserva el derecho de anular el pedido en cualquier momento, si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas ha facilitado soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene. Además, LA Asociación PRO-VIDA, está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

Declaración de la política de denuncias (“ Estándar ETICO”): el anterior artículo deberá ser también incluido en la Solicitud de Cotización y comunicado a los individuos y compañías a través del correo electrónico, discusiones verbales y publicación en los periódicos murales: *Si usted cree que las acciones de cualquier individuo (o grupo de personas) que colaboren voluntariamente o trabajen en los programas de La Asociación PRO-VIDA suponen un incumplimiento de las reglas anteriores, debiera informarnos en nuestro correo electrónico de atención al cliente.* Las informaciones recibidas serán tratadas confidencialmente dentro de los límites permitidos por la ley. **La Asociación PRO-VIDA, hará todos los esfuerzos razonables para preservar la identidad de los denunciantes y para proteger a los mismos contra cualquier posible represalia.**

Los informes deberán ser enviados a la siguiente dirección: providayodenuncio@gmail.com cada sede u oficina debe tener información disponible y visible donde indica dirección de correo para denuncias y proteger a los denunciantes contra cualquier posible represalia.

Correo electrónico: providayodenuncio@gmail.com Teléfono: **503-79893658**

Buzones: distribuidos en actividades comunitarias y sedes.

Esta declaración deberá ser también añadida también en las Regulaciones de Buenas Prácticas

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!